



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 MAY 2017	
Recibido.....	10.30.....Hs.
Exp. N°.....	33000.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado el que Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, analice el funcionamiento del local nocturno "Cheeka", de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento San Lorenzo, ante el reiterado pedido de diversos grupos de vecinos de la mencionada localidad.

  
CARLOS DEL FRAIDE  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El funcionamiento del local nocturno "Cheeka" (ex "Fulana") en la ciudad de Capitán Bermúdez ha sido objeto de la preocupación de distintos vecinos de la mencionada localidad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ellos quieren saber si, efectivamente, el local reúne las condiciones mínimas que garantizan el cumplimiento de las leyes provinciales vigentes o no.

En forma paralela, los vecinos quieren saber si la provincia, a través de los organismos correspondientes, puede confirmar que se han cumplido todos los requisitos necesarios para su habilitación y funcionamiento.

Los vecinos también requieren informaciones a la Agencia de Seguridad Vida en torno a los controles que deben realizarse para que no ocurran accidentes.

Para los ciudadanos de Capitán Bermúdez que se acercaron a este bloque, la reubicación de este local bailable, no solo ha trasladado los problemas de una zona de la ciudad a otra (de Ada. San Lorenzo y Tucumán a Ada. San Lorenzo al 2500), sino que ha agudizado la situación, poniendo en riesgo a una cantidad importante de familias lindantes que ven violentada su tranquilidad y seguridad, como también a los cientos de jóvenes que son convocados a "divertirse" durante los horarios que funciona dicho emprendimiento nocturno.

Según el relato de las personas que acudieron a esta representación, han verificado sonidos de alta potencia, sin tener el aislamiento acústico y vibratorio del establecimiento con el exterior necesario sabiendo que si estos sonidos superan los 50 decibelios (dB) provocan pérdida del oído (temporal y permanente), dolores de cabeza, mareos, hipertensión/enfermedades del corazón, ansiedad y fatiga, nerviosismo y estrés que pueden causar úlceras e insomnio y falta de concentración.

También notaron falta de control vehicular, ya que los participantes a este lugar no cuentan con el espacio necesario para el estacionamiento, originando así el uso en lugares prohibidos que ponen en riesgo al resto de los transeúntes de la zona. No existe en el lugar ningún operativo vial que permita generar un control sobre el uso de alcohol a aquellos que se trasladan en vehículos (Autos y Motos) del lugar para evitar así que se sigan sucediendo accidentes en el lugar.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otro lado denunciaron la falta de cumplimiento de la ordenanza N°1009 del (13/12/2013) que refiere al código urbano, donde en la sección, 1.3.3, indica que los lugares de esparcimientos estarán ubicados en Áreas Suburbanas.

La falta de cumplimiento en la misma ordenanza N° 1009 en la sección 4.1.2.9 donde se refiere a las clase de los lugares de esparcimiento, el Local "Fulana" cuenta con un permiso enrolado en la clasificación de "Cantina" cuando en realidad su actividad responde a la Clase 4 (Local de espectáculos, discotecas, confitería bailable, etc.).

Por eso quieren un análisis de parte del gobierno provincial.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

  
CARLOS DEL FRADE  
Diputado Provincial